REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de noviembre de dos mil veinte

Radicado N° 2020-00032-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Nro.	CONCEPTO	VALOR
1	Póliza	$107.338
2	Citación Fl. 27	$10.698
3	Citación Fl. 32	$10.698
4	Citación Fl. 38	$10.698
5	Citación Andrés	$10.698
6	Citación Manuel	$10.698
7	Citación Diana	$10.698
8	Aviso Andrés	$10.698
9	Aviso Manuel	$10.698
10	Aviso Diana	$10.698
11	Agencias en derecho	$252.000

TOTAL: $455.620

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretaria

LL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de noviembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
Radicado N° 2020-00032-00

ANTECEDENTES

Elaborada por secretaría la liquidación de costas que precede, por ajustarse a los parámetros legales establecidos en los artículos 365 y 366 del código general del proceso, será aprobada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas en el proceso de la referencia, a cargo de la parte demandada, la cual ascendió a la suma de $455.620.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS **N° 145** fijados hoy **18 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sito asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial